

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Avelli Coll se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de octubre de 1964 y 6 de julio de 1965 sobre señalamiento de haberes pasivos al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 18.408 y el 304 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 2 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Nacional de Funcionarios de Puertos de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 23 de febrero y 18 de junio de 1965, relativas a instrucción y remuneraciones, pleito al que han correspondido el número general 17.660 y el 201 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Nombela Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 22 de marzo y 12 de julio de 1965 sobre separación, pleito

al que ha correspondido el número general 18.387 y el 303 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Freuller Valls se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de mayo de 1965, que declaró inadmisibles recursos de reposición contra la de 13 de junio de 1964 sobre justiprecios de la parcela número 11 del polígono «Alameda-Ampliación», de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 18.049 y el 257 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.733-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Octavio Aparicio Muñoz y don Manuel Moreno Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965 relativa a concurso de méritos entre personal administrativo procedente de la Junta Nacional del Paro, pleito al que ha correspondido el número general 18.468 y el 311 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Román Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 23 de junio de 1965 sobre adjudicación de plaza del Seguro Obligatorio de Enfermedad (expediente 72/62), pleito al que ha correspondido el número general 18.226 y el 285 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Benítez Morera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, que asigna los coeficientes a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que han correspondido el número general 17.571 y acumulados y el 191 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.743-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Oliveras Modolell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964

sobre justiprecio de las parcelas 39, 158 y 159 del polígono «Gornal», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), pleito a que han correspondido el número general 18.480 y el 316 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1965.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.710-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Peña Artime se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y 4 de mayo de 1965 sobre justiprecio de la parcela 126 del polígono «Lobete», de Logroño, pleito al que ha correspondido el número general 17.991 y el 283 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1965.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.711-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cortés Faraldo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Comercio de 7 de abril y 15 de junio de 1965 sobre emolumentos, pleito al que ha correspondido el número general 18.131 y el 265 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1965.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.712-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 2 de junio de 1965, recaída en expediente de revisión de parcelas expropiadas para las obras del embalse de San Juan, pleito al que han correspondido el número general 18.157 y el 206 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dulce Nombre González de Castejón Martínez Piso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto de 26 de junio de 1964 y Orden de 14 de diciembre de 1964 de la Presidencia del Gobierno y contra resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 22 de junio de 1965 sobre integración en el Cuerpo Auxiliar, «Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración Civil de la Hacienda Pública», pleito al que han correspondido el número general 18.338 y el 213 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.730-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luz Martínez Tomás y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Decreto de 26 de junio de 1964 y Orden de 14 de diciembre de 1964 de la Presidencia del Gobierno y resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 22 de junio de 1965 sobre integración en el Cuerpo Auxiliar, «Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración Civil de la Hacienda Pública», pleito al que han correspondido el número 18.307 y el 229 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.729-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Real Montañez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 26 de junio de 1964 y Orden de 14 de diciembre de 1964 de la Presidencia del Gobierno y contra resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 22 de junio de 1965 sobre integración en el Cuerpo Auxiliar, «Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración Civil de la Hacienda Pública», pleito al que han correspondido el número general 18.313 y el 223 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.728-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Díaz Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 26 de junio de 1964 y Orden de 14 de diciembre de 1964 de la Presidencia del Gobierno y contra resolución de 22 de junio de 1965 de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal sobre integración en el Cuerpo Auxiliar, «Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración Civil de la Hacienda Pública», pleito al que han correspondido el número general 18.319 y el 221 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.727-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Mariano Sierra Sarriá y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1427/1965, del Ministerio de Hacienda, sobre coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que han correspondido el

número general 17.942 y el 211 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.726-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez Municipal en funciones del de primera Instancia número 1 de esta capital por sustitución reglamentaria,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 115 de 1960, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz. Entidad que goza de la defensa por pobre, contra don Francisco Rodríguez Prera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

«Tierra con arbolado de encinas y charparros al sitio denominado Ejido de Arriba y Baldío del Ejido de Arriba, en término de Villanueva del Fresno, de cabida 89 fanegas, equivalentes a 57-39-21 hectáreas, que linda: por el Norte, con finca de don Vicente Díaz, otra de doña Carmen Barreto Cortado; Este, otra de don Bernabé Vegas González, y Oeste, con el camino de la Amarillija o de Galiana, que separa a esta finca de otra de doña Carmen Barreto Cortado.»

Para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Menacho, 2, bajo, se ha señalado el día 17 de diciembre venidero, a las once horas, advirtiéndose a todos los que quieran tomar parte en la subasta que tendrán que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del valor por que salió a segunda subasta, o sea el de 515.400 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes o anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se anuncie con antelación de veinte días hábiles al señalado para la subasta, se expide el presente en Badajoz a 30 de septiembre de 1965.—El Juez, Julio Cienfuegos Linares.—El Secretario (ilegible).—7.976-E.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 11, a instancia de doña Remedios Puertas Ruiz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Gonzalo Suriñach García, hijo de Gonzalo y Jorja, nacido en Barcelona el 9 de diciembre de 1902, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en esta capital, calle de Santa Isabel, número 50, el 26 de diciembre de 1942, sin que desde entonces

se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con el intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.975-E. 1.ª 25-10-1965

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Carrasco Alvarez, que está representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Gregorio Estudillo Castillo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa en construcción en la villa de Tomelloso y su calle de Doña Crisanta, número 31; se compone de planta baja y tres más, con las superficies siguientes: planta baja de doscientos nueve metros cuadrados, y cada una de las restantes plantas de doscientos treinta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados por montar los pisos altos de esta casa en una superficie de veintisiete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados sobre la planta baja de la casa que queda como resto, propia de doña Luisa Armero, y linda: por su frente, en línea de quince metros diez centímetros con la calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Basilia García Parra; izquierda, la porción resto, de doña Luisa Armero, cuya pared de separación es medianera, y fondo o espalda, en línea de doce metros veinte centímetros, con la calle de Carlos Morales, a la que tiene puerta accesoria. Los pisos segundo y tercero de la casa colindante por la izquierda, de doña Luisa Armero, tienen su entrada por la casa de este número. Título: El de adjudicación en la escritura de división de finca y extinción de condominio otorgada con doña Luisa Armero Carreño ante el Notario de Ciudad Real don Vicente Gutiérrez Cueto con fecha 17 de mayo de 1962, con el número 569 de su protocolo; inscrita en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.425 del Archivo General, libro 159 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 167, finca número 16.132, inscripción primera.

De dicha finca, según la certificación registral obrante en los autos, aparece hecha segregación del piso primero en una porción de noventa y cuatro metros cuadrados e inserta su compra a favor de don José Javega Aguado con posterioridad a la constitución de la hipoteca objeto del procedimiento, y otra segregación e hipoteca sobre el resto de dicho piso, que mide ciento veintidós metros cuadrados, a favor de la segregación del demandado don Gregorio Estudillo, y la hipoteca a favor de don José Javega Aguado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la referida cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1965, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez (ilegible).—6.258-C.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 498 de 1964, se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Iñigo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio de «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies, o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino y don Ceferino Martín, hoy de Luis Córdón y Murga, y Norte, terreno de Luis Córdón y don Francisco Díaz Blanco.»

Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ochenta centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros. A la derecha, entrando, existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho metros. Continuando el mismo cerramiento lateral, existe a unos cien metros de longitud un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco metros. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas. Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas. En dicho solar se halla construida una pequeña oficina control con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves an-

tes descritas de cuatro metros por veinte metros, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una superficie de paso sobre la colindante, de la que procede.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado, de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1965. El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario (ilegible).—6.259-C.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don José Carrasco Bermejo, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes inmuebles embargados en dichos autos a expresado ejecutado, siguientes:

Primera.—En término de Cieza, partido de Horno, un banal llamado del Horno, antes secano blanco, hoy riego de motor, con árboles frutales, de cabida 19 fanegas 5 celemines, equivalentes a 13 hectáreas 2 áreas 44 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, camino de Cieza a Calasparra; Mediodía, tierras de don Antonio Marín y don Francisco Talón Marín; Poniente, dicho don Francisco Tomás Ruiz Martínez y don Juan Martínez Marín, y Norte, Tomás Ruiz y don Juan Martínez. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Segunda.—En la población de Abarán y su calle de Cánovas del Castillo, una casa marcada con el número 49, que mide, frente, 15 metros por 29 metros 70 centímetros de fondo, y linda: derecha entrando, la de Antonio Gómez Palazón; izquierda, la de herederos de Joaquín Gómez Teta; espalda, calle Real, y frente, su situación. Valorada en 768.000 pesetas.

Tercera.—Una octava parte indivisa de una tierra de monte en el término de Abarán, partido de Los Vergeles, monte nombrado de la Hoya de Alcántara; contiene pastos, de cabida 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas, y linda: Saliente, tierras de Francisco Tornero; Mediodía, las de Joaquín Martínez Fernández y Joaquín Tornero; Poniente, Pascual García Carrasco, José Gómez Gómez y Jesús Gómez Rodríguez y Joaquín González Martínez, y Norte, Joaquín González Martínez. Valorada en 1.280 pesetas.

Cuarta.—Una octava parte indivisa de una tierra secano sita en dicho término, sitio denominado Cabezo de Menate, que produce pastos, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 70 áreas 79 centiáreas; linda: Saliente, tierras de los herederos de Juan Egea; Mediodía, montes propios de la villa de Abarán y tierra de

labor de Pascual Pérez; Poniente, el mismo Pascual Pérez, y Norte, tierras de Tomás Pérez, dentro de cuyos límites existen tierras pertenecientes a Pascual Pérez. Valorada en 1.280 pesetas.

Quinta.—En la población de Abarán, sitio denominado Los Casones, un casón enclavado en sus egidos o solar edificable en el extremo Oriente de dicha población, con su perímetro, que ocupa, con exclusión de sus caídas de aguas propias por los lados, una medida superficial de 4 metros y medio de fachada por un fondo de 12 metros, además de otros 17 metros cuadrados de egidos. Linda: Por el Este, Joaquín Victoria; Sur, herederos de José Carrasco Tornero; Oeste, José Angosto Gamboa, y Norte, Cabezo. Valorada en 7.720 pesetas.

Sexta.—En Abarán y su calle de Federico Servet, un almacén, sin número, que consta de planta baja o principal, con acceso directo por la vía de su situación; un primer sótano con acceso en pendiente para camiones, también en comunicación con la avenida de Federico Servet; un segundo sótano practicable a través de amplias escaleras y, por último, un patio en el que existe una cubierta sobre planta baja, en cuyo local se halla instalada una caldera de vapor 10 HP., ocupando todo ello una superficie de 2.415 metros cuadrados, y linda: Por el Este, tierra de doña Trinidad Gómez Yelo y doña Elisa Gómez Gómez; Sur, calle en proyecto sin nombre, hoy calle Federico Servet, a la que sale esta finca en una longitud de 8 metros 50 centímetros, con la que linda por el mismo, y además con casa y corral de don Joaquín Gómez Martínez y don José María Molina García, María Gómez García, Joaquín Víctor Yelo y María Gómez Palazón; Oeste, don Nicolás Gómez Tornero, y Norte, más terreno de don Joaquín Gómez Tornero. Valorada en 6.694.940 pesetas.

Séptima.—En la población de Abarán y su calle denominada de Colón, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que mide 6 metros de frente por 9 metros de fondo y hace 54 metros, que linda: Por la derecha entrando u Oeste, casa de Joaquín García Gómez del Sereno; izquierda, terrenos de Santiago Molina Carrasco, y espalda, calle de Hacendados. Valorada en 1.072,77 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Cieza, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de valoración dado a cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o n establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si las posturas hechas en ambos Juzgados fueran iguales, se abrirá nueva subasta entre los licitadores o se aprobará el remate al mejor postor.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1965.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario, José María López-Orozco.—6.260-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Mutualidad de Previsión, contra don Rafael Puyol Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Piso ático centro derecha situado en la planta séptima de la casa número 69 de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados y comprende hall de entrada, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, vater de servicio y terraza; linda: Por su frente con la meseta de la escalera de la casa; por la derecha entrando, con el ático lateral derecha de la misma casa; por la izquierda, con el ático centro izquierda de la repetida casa, y por el fondo, con la calle de Vallehermoso. Tiene calefacción. Finca número 11.221 del folio noveno, tomo 1.290.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 115.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a 8 de octubre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.268-C.

*

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de esta capital, en providencia de 14 de agosto pasado, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por «Electroquímica Papelera, S. A.», contra don Antonio Y: la Espriú, sobre que se hagan los siguientes pronunciamientos y declaraciones:

1.º Que se declare resuelto el contrato de compraventa de un filtro rotativo en cuyo contrato actuó como vendedor el demandado don Antonio Yscla Espriú y como comprador la Sociedad demandante «Electroquímica Papelera, S. A.», confirmando en consecuencia judicialmente lo ofrecido por el señor Yscla Espriú en su carta de 11 de marzo de 1964, que fue aceptado por «Electroquímica Papelera, Sociedad Anónima», en 16 de marzo del propio año

2.º Que se declare que el demandado don Antonio Yscla Espriú debe pagar a «Electroquímica Papelera, S. A.», la cantidad recibida, condenándole en consecuencia a pagar la cantidad de 163.307 pesetas y condenándole asimismo al pago de los intereses correspondientes.

3.º Que se declare bien hecho el ofrecimiento efectuado por carta y por conducto notarial por «Electroquímica Pa-

pelera, S. A.», al señor Yscla Espriú, en sentido de que tiene el filtro rotativo a su disposición en la factoría de «Electroquímica Papelera, S. A.», en Cegama (Guipúzcoa), donde puede retirarlo en el momento que estime más conveniente; y

4.º Que las costas del procedimiento sean impuestas al demandado don Antonio Yscla Espriú; de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al demandado, para que en el plazo improrrogable de catorce días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, cuyo plazo se le concede en atención de que su último domicilio lo tuvo en la ciudad de Barcelona, plaza Virrey Amat, número 10, piso segundo, puerta primera, de donde se ausentó hará más de un año sin que actualmente se conozca su domicilio, y quedando a disposición de dicho demandado en la Secretaría de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero, las copias simples de la demanda y documentos que se han presentado.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Antonio Yscla Espriú, se expide la presente en Madrid a 9 de octubre de 1965, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—6.270-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de las autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Josefa Vera Blanco, representada por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Francisco Espinar Rodríguez, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

1.ª «Olivar de 4 fanegas ó 2 hectáreas 56 áreas 68 centiáreas en Haza de Palmerón, término municipal de Puebla de Cazalla. Linda: Al Norte, con tierras de la testamentaria de don Eduard Martínez Lombardo y don Manuel Martín Fernández; Sur, otras de don Juan Cabello López, y Este y Oeste, con las dichas tierras de la testamentaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 121, folio 126, finca número 3.611, inscripción quinta.»

Valorada esta finca en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 102.700 pesetas.

2.ª «Tierra calma en La Medina, del mismo término que el anterior, de 23 fanegas y media ó 15 hectáreas 7 áreas 99 centiáreas. Linda: Al Norte, vereda de Herra y tierras de Antonio Cortés Ramírez; Sur, tierras de don Francisco Espinar Rodríguez; Este, el arroyo que divide el término de Osuna y Puebla, y Oeste, Nicolás Macías y otros. Inscrita en el mismo Registro al tomo 167, folio 184, finca 5.720, inscripción tercera.»

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 604.500 pesetas.

3.ª «Tres fanegas de tierra calma o una hectárea 94 áreas 6 centiáreas, parte de la suerte 3 a la 7, trance quinto, de las hazas

nombradas carreteras grandes y Palmerón Bajo, cortijo número 14 de la Casa Ducal de Osuna, del mismo término. Linda: Al Norte, con tierras de Carmen Pachón Toro, hoy de José Avalos Cáceres; Naciente, otra de Manuel Martín Fernández, hoy de Francisco Espinar Rodríguez; Sur, más de Juana Barrera Pachón, hoy José Avalos Cáceres, y Poniente, las de Diego Garrido Núñez, Joaquín y José Gómez López y Francisco Rosa Barrera, hoy de herederos de Juan Rodríguez. Inscrita en el mismo Registro al folio 220 del tomo 896 del Archivo y 145 de Puebla, finca número 4.713, inscripción cuarta.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 75.400 pesetas.

4.ª «Una fanega de tierra calma ó 64 áreas 17 centiáreas en el trance segundo del Arentinal o Medina, del mismo término que las anteriores. Linda: Al Norte, con José Fernández Prado; al Sur, Juan Cabello Cabello; al Este, Andrés Portillo Angorilla, y al Oeste, José Reina González. Inscrita en el mismo Registro al tomo 550 del Archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, folio 198, finca número 2.420, inscripción dozava.»

Valorada esta finca a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 24.700 pesetas.

5.ª «Cuatro fanegas, de ellas una de olivos y tres de calma, equivalentes a 2 hectáreas 56 áreas 68 centiáreas, en el Arentinal, pago de La Adelfa y Medina, del mismo término que las anteriores. Linda: Al Norte, Fernando Castillo Lineros; Este, José Reina González, Sur y Poniente, Juan Cabello Cabello. Inscrita en el mismo Registro, folio 218 del tomo 642 del Archivo y 96 de Puebla, finca número 2.848, inscripción octava.»

Valorada esta finca a los efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 102.700 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 4 de octubre de 1965. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—6.269-C.

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 49 de 1965, a instancia de la Entidad «Lozano, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Antonio Pradas Lucena, mayor de edad y vecino de Ecija, sobre cobro de un crédito hipotecario de 230.500 pesetas, más intereses, gastos y costas; por el presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, por lotes independientes, tipos los expresamente pactados por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se dirán, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primera.—Casa en la ciudad de Ecija, en la calle Cañaveralejo, número 8 antiguo y 6 moderno, que linda por la derecha de su entrada con otra de Juan Carmona y León, que da a la calle Empedrada; por la izquierda, con otra de don Ramón Fraile y Fernández, y por la espalda, con otra de don Juan Lobo; no consta su extensión superficial; y

Segunda.—Y otra casa en la ciudad de Ecija, calle Mayor, hoy José García de Castro, número 59 antiguo y 20 moderno, con una extensión superficial de 502 varas cuadradas, equivalentes a 350 metros y 74 centímetros, que linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Mayor y casa número 18, propia de doña María de los Dolores Díaz y González; por la izquierda, forma ángulo a la calle Ruiz Martín, y por la espalda, con esta misma calle y casa número 4, propia de la señora Marquesa de Arenales, y con casa solar número 14 de la calle Mayor, propia de doña Clara Herrera y Guerrero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

Sirve de tipo para la venta de las fincas antes descritas las siguientes cantidades, que fueron las expresamente pactadas por las partes en la escritura de hipoteca:

Para la primera, la suma de 80.000 pesetas, y para la segunda, la suma de pesetas 225.000, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la finca respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que se le hará saber, habrá de completar el precio, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y demás perjuicios a que haya lugar, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones de la regla octava que aceptarán los licitadores o no serán admitidos, y para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose

se reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1965. El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—7.977-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANTOS MARTIN, Francisco; hijo de Isidoro y de Carmen, natural de Santa Bárbara de Casa (Huelva), de veintidós años, estatura 1,810 metros, domiciliado últimamente en Tárrega (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 17 de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huelva ante el Juez Instructor don Enrique Arduán Zamora, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(3.204.)

Juzgados civiles

MOMPEAN JARA, José; natural de Murcia, de veinticuatro años, hijo de José y de Fuensanta, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Canigó, número 117, primero, primera o segunda; procesado en la causa número 589 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.190.)

MARTIN ENCINAR, Andrés; natural de Avila, de dieciocho años, hijo de Simón y de Leoncia, soltero, encofrador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, rambía del Prat, número 2, cuarto.—(3.192), y

SAL OVIES, Mario; natural de Reslona (Asturias), de treinta y seis años, hijo de Genaro y de Luz Divina, casado, fogonero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paracamps, número 9, 1.º izquierda o entresuelo; procesados en la causa número 58 de 1965 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.191.)

RODRIGUEZ, Clara; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en la causa número 752 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.193.)

JIMENEZ JIMENEZ, Juan (a) «Eduardillo»; de treinta y tres años, casado, del campo, hijo de Eduardo y Adoración, natural y vecino de Illora; procesado en el sumario número 29 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío dentro del término de diez días.—(3.200.)

GARCIA SERRANO, Josefa; natural de Murcia, casada, sus labores, de dieciocho años, hija de Juan y de Mercedes, domiciliada, últimamente en Murcia, en Javalí Nuevo, barrio de Santa María, calle Barranco; procesada en la causa número 74 de 1965 por robo; comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia.—(3.201.)

MULA SANTOS, Francisco; de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de Alfonso y Josefa, natural y vecino de Algodonales (Cádiz), que residió accidentalmente en Irún, calle José Eguino, número 10, 1.º C, y en la actualidad trabaja en Francia desde hace unos dos meses; procesado en la causa número 52 de 1965 por estupro y abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Olvera dentro del término de diez días.—(3.202.)

MARTINEZ ORDOÑO, Salvador; de diecisiete años, hijo de Miguel y de María, soltero, yesero, natural de Santa Fe de Mondújar (Almería), domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en la calle de San Honorato, número 40, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 583 de 1964 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(3.203.)

FLORENZA MIARNAU, Carmen; natural de Lérida, casada, peluquera, de cuarenta y dos años, hija de Miguel y de Petra, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 556 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.205.)

VAZQUEZ DE BENITO, Leopoldo; de veinticuatro años, casado, conductor, natural de Noya (La Coruña), vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Carmen, con instrucción, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle Lagasca, número 18, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 24 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora dentro del término de diez días.—(3.207.)

MUÑOZ GALINDO, Rafael; natural de Madrid, casado, impresor, de treinta y cuatro años, hijo de Rufino y de Dolores, domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque, número 22 (San Blas); procesado en la causa número 439 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3.212.)

LAGORCE MANSEL, Jacques; natural de Francia, domiciliado últimamente en plaza de San Juan de la Cruz, 9, residencia; procesado en la causa número 407 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3.213.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 674 de 1963, Rafael Zorrilla Silva.—(3.194.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 210 de 1965, Antonio Rodríguez Peiró.—(3.195.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 397 de 1956, Andrés Manzanares Brocal.—(3.196.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 103 de 1964, Miguel Cano Cabedo.—(3.198.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Rafael Villamana Arbán, accidental Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor número 42 de 1965, sobre imprudencia en accidente de circulación acaecido el día 17 de los corrientes en la carretera de Cillas a Alhama de Aragón al colisionar la motocicleta Z-44.862, conducida por Francisco Sánchez Yagüe, con el turismo Ford Taunus AND-2870, conducido por Augusto Luis Moreno Grimal, en las que en resolución del día de la fecha he acordado publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber también el derecho que tiene a personarse en las diligencias conforme al 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a la propietaria del turismo de autos, doña María Pol Coma, domiciliada en Andorra la Vieja (Principado de Andorra), Servicio Ford, sin más datos.

Dado en Ateca a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Villamana Arbán.—El Secretario (ilegible).—3.189.

*

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez Municipal del número veinte de los de esta capital, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 447 del presente año contra Krim Mellouk y Amar Ben Mohamed Mohamed, sin domicilio conocido por Orden público, ha acordado se cite a los denunciados referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día quince del próximo mes de diciembre y hora de las once y treinta minutos, al objeto de que como tales asistan a la celebración del correspondiente juicio, provistos de las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—3.199.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 54-957 que en este Juzgado se tramitó por imprudencia contra el procesado Lars Roland Bojerson, de cuarenta y tres años de edad, casado, pintor, vecino que fué de Gotemborg (Suecia) y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de requerirle para que en el plazo de una audiencia preste la ampliación de fianza acordada en dicha pieza por la cantidad de noventa y seis mil pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al procesado Lars Roland Bojerson, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Lerma a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—3.197.